

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISE CON CUIDADO.

Nuestro deber de mantener la confidencialidad de su información médica:

El Departamento de Salud del Condado de DuPage entiende que su información médica es personal y que protegerla es importante. El Departamento de Salud creará un expediente de la atención médicos que usted reciba a fin de brindarle atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los expedientes de atención médicos generados por el Departamento de Salud, ya sean realizados por profesionales médicos u otro personal.

Este aviso le informa sobre la forma en que el Departamento de Salud puede usar y divulgar su información médica. Este aviso describirá sus derechos y nuestras obligaciones con respecto al uso y divulgación de su información médica. El Departamento de Salud está obligado por ley a:

- Mantener la información médica que le identifica a usted;
- Darle este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica sobre usted, y
- Seguir los términos del aviso que está actualmente en vigencia.

Cómo el Departamento de Salud puede usar y divulgar información médica acerca de usted: Se le pedirá que firme

un formulario de reconocimiento, antes del inicio de su atención, en el que usted autoriza al uso y divulgación de su información médica protegida para tratamiento, pago y operaciones médicas. Las siguientes categorías describen las formas en que el Departamento de Salud puede usar y divulgar su información médica. Para cada categoría de usos y divulgaciones, se han dado ejemplos. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones en cada categoría.

Para el tratamiento. El Departamento de Salud puede usar su información médica para brindarle tratamiento o servicios de atención médica. El Departamento de Salud puede divulgar su información médica a profesionales médicos u otras personas involucradas en su atención. Diferentes profesionales médicos pueden compartir información sobre usted para coordinar las diferentes cosas que usted pueda necesitar, como visitas a la clínica y remisiones a médicos. El Departamento de Salud también puede tener que divulgar su información médica a personas ajenas al Departamento de Salud que pueden estar involucradas en su atención médica o que brindan servicios que son parte de sus necesidades de atención médica. Por ejemplo, el Departamento de Salud puede divulgar el registro de vacunación de un niño a otro personal del Departamento de Salud, o a una enfermera de una escuela pública o al personal de la oficina de un médico para el tratamiento y la atención de seguimiento. *

Para el pago. El Departamento de Salud puede usar y divulgar información médica sobre usted para que el tratamiento y los servicios que usted recibió puedan ser facturados y se le pueda cobrar el pago a usted, a una compañía de seguros u otro tercero pagador, como Medicare o Medicaid. Por ejemplo, Medicaid necesitaría saber acerca de una prueba o servicio que usted recibió para poder pagarle al Departamento de Salud por ese servicio. El Departamento de Salud también puede usar o divulgar información sobre usted para determinar si su seguro cubrirá los servicios prestados o si usted es elegible para los servicios de Medicare, Medicaid o su plan de seguro.

Para fines de operación de cuidado de la salud. El Departamento de Salud puede usar o divulgar su información médica para fines de operaciones de atención médica. Esto puede ser necesario para asegurar que todos nuestros clientes reciban atención médica de calidad. Por ejemplo, el Departamento de Salud puede usar la información médica para revisar el tratamiento y los servicios del Departamento de Salud o para evaluar el desempeño de los profesionales médicos u otro personal que le atiende. El Departamento de Salud también puede divulgar información médica a profesionales médicos u otro personal del Departamento de Salud para fines de revisión o aprendizaje. *

***En algunos casos, la Ley de Confidencialidad de la Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo de Illinois, las leyes de VIH/SIDA y ETS requieren que el Departamento obtenga el permiso suyo por escrito antes de divulgar información.**

NEVA DIVULGACIÓN: Se da aviso al paciente o representante legal que firma esta Autorización de que la información de abuso de sustancias se puede divulgar de los expedientes cuya confidencialidad está protegida por la ley federal. Las reglamentaciones federales (42 CFR Parte 2) prohíben que el destinatario divulgue de nuevo esta información, excepto con el consentimiento escrito específico del paciente. Por la presente se da aviso al destinatario de que la ley de Illinois prohíbe la nueva divulgación de cualquier información de salud relacionada con el VIH y el tratamiento de salud mental sin autorización adicional.

A socios comerciales. Hay una serie de servicios externos que se deben proporcionar al Departamento de Salud para brindarle tratamientos y servicios de atención médica a usted. Por ejemplo, el Departamento de Salud puede requerir los servicios de varios socios comerciales, incluidos contadores, consultores o abogados. Cuando se contratan estos tipos de servicios, el Departamento de Salud puede divulgar información médica suya para que los asociados comerciales puedan realizar las tareas que se les solicitan. Para proteger su información médica, el Departamento de Salud requerirá que nuestros asociados comerciales salvaguarden apropiadamente la información médica suya.

Recordatorios de citas. El Departamento de Salud puede usar y divulgar información médica para comunicarse con usted y recordarle que tiene una cita para recibir tratamiento u otros servicios médicos.

Personas involucradas en su cuidado o pago por su cuidado. El Departamento de Salud puede divulgar su información médica a un amigo o miembro de su familia que usted identifique y que esté involucrado en su atención médica. El Departamento de Salud también puede brindar información médica a alguien que paga por su atención. El Departamento de Salud también puede informar a su familia o amigos sobre su condición general y que usted es residente en uno de nuestros programas residenciales. Además, el Departamento de Salud puede divulgar información médica sobre usted a una entidad en un esfuerzo de ayudar en caso de desastres para que su familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y ubicación.

*

Inmunizaciones. Los expedientes de inmunización de estudiantes pueden ser revelados a las escuelas donde las escuelas están obligadas por ley a tener esta información antes de la admisión de los estudiantes.

Fallecimiento. El Departamento de Salud puede divulgar la información médica protegida (PHI) de un difunto a los familiares y otras personas involucradas en el cuidado o pago de la atención antes de la muerte de la persona, a menos que dicha divulgación sea inconsistente con la preferencia que el individuo exprese al Departamento de Salud antes de su muerte.

Investigación. En determinadas circunstancias, el Departamento de Salud puede usar y divulgar su información médica con fines de investigación. Todos los proyectos de investigación, sin embargo, están sujetos a procesos especiales de aprobación. Antes de que el Departamento de Salud use o divulgue información médica con fines de investigación, el Departamento de Salud le solicitará su permiso específico si el investigador debe tener acceso a su nombre, dirección u otra información que revele quién es usted o si la información revela quién, en el Departamento de Salud está involucrado en su cuidado.

Para evitar una amenaza grave a la salud o seguridad. El Departamento de Salud puede usar o divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad, o a la salud y seguridad de otra persona o el público. Cualquier divulgación, sin embargo, sólo sería a alguien o alguna entidad capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

Según sea requerido por la ley. El Departamento de Salud divulgará la información médica suya cuando así lo requiera la ley federal, estatal o local.

Para situaciones especiales: riesgos de salud pública. El Departamento de Salud puede divulgar su información médica para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Reportar nacimientos y muertes;
- Reportar abuso o negligencia infantil;
- Reportar reacciones a medicamentos o problemas con un producto;
- Notificar a las personas del retiro de productos que puedan estar utilizando;
- Notificar a las personas que pueden haber estado expuestas a una enfermedad o pueden estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición;
- Notificar a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que un cliente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.

***En algunos casos, la Ley de Confidencialidad de la Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo de Illinois, las leyes de VIH/SIDA y ETS requieren que el Departamento obtenga el permiso suyo por escrito antes de divulgar información.**

NUEVA DIVULGACIÓN: Se da aviso al paciente o representante legal que firma esta Autorización de que la información de abuso de sustancias se puede divulgar de los expedientes cuya confidencialidad está protegida por la ley federal. Las reglamentaciones federales (42 CFR Parte 2) prohíben que el destinatario divulgue de nuevo esta información, excepto con el consentimiento escrito específico del paciente. Por la presente se da aviso al destinatario de que la ley de Illinois prohíbe la nueva divulgación de cualquier información de salud relacionada con el VIH y el tratamiento de salud mental sin autorización adicional.

Mercadotecnia y recaudación de fondos. Si se realiza una comunicación que no contribuye a su tratamiento actual o futuro, se puede considerar como "mercadotecnia". En situaciones donde el Departamento de Salud distribuye comunicación de mercadotecnia, solicitaremos su autorización para recibirla. El Departamento de Salud no venderá ni divulgará su información a terceros con fines comerciales.

En situaciones limitadas, el Departamento de Salud puede comunicarse con usted usando su información demográfica como parte de un esfuerzo general de recaudación de fondos. El aviso de su derecho a optar por no participar en las comunicaciones de recaudación de fondos se mostrará claramente en cualquier comunicación.

Notificación de incumplimiento. El Departamento de Salud puede usar su información de contacto para proporcionarle los avisos legalmente requeridos de acceso no autorizado o divulgación de su información médica. Para cualquier acceso no autorizado, uso o divulgación de su información, usted debe ser notificado por escrito: o, por teléfono si la violación causará daño inmediato, en un plazo de 60 días de nuestro descubrimiento de la violación.

Sus derechos con respecto a su información médica: Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica que el Departamento de Salud mantiene sobre usted:

Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene derecho a inspeccionar y copiar la información médica que se puede usar para tomar decisiones sobre su tratamiento y atención médica. Para inspeccionar y copiar su información médica, usted debe enviar su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad a la dirección que figura al final de este documento. Si solicita una copia de la información, se le cobrará una tarifa por los costos relacionados con la copia y el envío por correo de su solicitud. También puede solicitar que su información médica se copie en un formato electrónico (CD, unidad flash o vía correo electrónico), en la medida en que tal formato sea compatible con el sistema de expedientes del Departamento de Salud. Las solicitudes se procesarán de acuerdo con los plazos establecidos por la ley.

El Departamento de Salud puede negar su solicitud de inspeccionar y copiar la información médica que se puede usar para tomar decisiones sobre su tratamiento y atención bajo ciertas circunstancias limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica, en determinadas circunstancias, puede solicitar que se revise la negación. Para una revisión, otro profesional médico elegido por el Departamento de Salud revisará su solicitud y la negación posterior. La persona que hace la revisión no será la persona que negó su solicitud original. El Departamento de Salud cumplirá con la decisión de revisión.

Derecho de enmienda. Si usted considera que la información médica que el Departamento de Salud tiene sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede solicitar que se modifique la información. Usted tiene derecho a solicitar una enmienda mientras el Departamento de Salud mantenga sus expedientes.

Para solicitar una enmienda, su solicitud debe hacerse por escrito y enviarse a nuestro Oficial de Privacidad a la dirección que figura al final de este documento. Además, usted debe proporcionar una razón que respalde su solicitud de enmienda.

El Departamento de Salud puede denegar su solicitud de enmienda si no está por escrito o no incluye un motivo para respaldar la solicitud de una enmienda. Además, el Departamento de Salud puede denegar su solicitud si usted solicita modificar información que:

- No fue creada por el departamento, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para realizar la(s) enmienda(s);
- No forma parte de la información médica mantenida por el Departamento de Salud;
- No es parte de la información que se le permitiría a usted copiar o inspeccionar; o
- Está correcta y completa

Derecho a un informe de divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar un informe de divulgaciones no rutinarias. Para solicitar un "informe de divulgaciones", debe enviar su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad a la dirección que figura al final de este documento. Su solicitud de un "informe de divulgaciones" debe indicar un período de tiempo. El Departamento de Salud cobrará una tarifa por los costos de obtener, reproducir y enviar por correo un informe de *En algunos casos, la Ley de Confidencialidad de la Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo de Illinois, las leyes de VIH/SIDA y ETS requieren que el Departamento obtenga el permiso suyo por escrito antes de divulgar información.

NUEVA DIVULGACIÓN: Se da aviso al paciente o representante legal que firma esta Autorización de que la información de abuso de sustancias se puede divulgar de los expedientes cuya confidencialidad está protegida por la ley federal. Las reglamentaciones federales (42 CFR Parte 2) prohíben que el destinatario divulgue de nuevo esta información, excepto con el consentimiento escrito específico del paciente. Por la presente se da aviso al destinatario de que la ley de Illinois prohíbe la nueva divulgación de cualquier información de salud relacionada con el VIH y el tratamiento de salud mental sin autorización adicional.

divulgaciones no rutinarias. El 'informe de divulgaciones' se puede solicitar en un formato electrónico (CD, unidad flash o correo electrónico), en la medida en que dicho formato sea respaldado por el sistema de mantenimiento de expedientes del Departamento de Salud.

Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene derecho a solicitar que se establezca una restricción o limitación en la información médica que el Departamento de Salud usa o divulga sobre usted para el tratamiento, pago o las operaciones de atención médica. Usted también tiene derecho a restringir la información que el Departamento de Salud divulga sobre usted a alguien que está involucrado en su atención o que está involucrado en el pago de su atención, como un familiar o amigo.

El Departamento de Salud no está obligado a aceptar su solicitud. Si el Departamento de Salud acepta, el Departamento de Salud cumplirá con su solicitud a menos que la información sea necesaria para brindarle tratamiento de emergencia.

En las situaciones en las que usted haya pagado los servicios de su bolsillo y en su totalidad, usted puede solicitar la restricción de la divulgación de su PHI a los planes de salud.

Para solicitar restricciones, usted debe realizar su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad a la dirección que figura al final de este documento. En su solicitud, debe mencionar (1) qué información quiere limitar; (2) si desea que limitemos el uso, la divulgación o ambos; y (3) a quién quiere que se apliquen los límites.

Además, los expedientes de salud mental, que pueden incluir notas de psicoterapia, siempre requieren una autorización para la liberación.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Usted tiene derecho a solicitar que el Departamento de Salud se comunique con usted sobre la información médica de cierta manera o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que el Departamento de Salud solo se comunique con usted por correo o lo contacte solo en el trabajo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, usted debe hacer su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad a la dirección indicada al final de este documento. El Departamento de Salud no le preguntará el motivo de su solicitud. Intentaremos acomodar todas las solicitudes razonables. Su solicitud por escrito debe especificar cómo o dónde desea que nos comuniquemos con usted.

Derecho a una copia en papel de este aviso. Tiene derecho a una copia en papel de este aviso en cualquier momento.

Otros usos de la información médica. Otros usos y divulgaciones de información médica no cubiertos por este aviso o las leyes que se aplican al Departamento de Salud se realizarán solo con su permiso por escrito. Si usted proporciona permiso al Departamento de Salud para usar o divulgar su información médica, usted puede revocar ese permiso por escrito en cualquier momento. Si revoca su permiso, el Departamento de Salud dejará de usar o divulgar esa información médica. Usted comprende que el Departamento de Salud no puede retirar ninguna divulgación ya realizada justificada por el permiso dado por usted. El Departamento de Salud también debe conservar los expedientes de la atención que le proporcionamos a usted.

Quejas. Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante el Departamento de Salud o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja ante el Departamento de Salud, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad a la dirección que figura al final de este documento. Todas las quejas deben ser presentadas por escrito. Usted no será penalizado por presentar una queja.

Cambios a este aviso. El Departamento de Salud cumplirá con los términos de este aviso, pero se reserva el derecho de revisar este aviso según sea necesario. El Departamento de Salud publicará una copia con fecha del aviso actual que será efectiva para cualquier información médica actual y futura que el Departamento de Salud ya tenga sobre usted. Usted puede solicitar una copia actual del 'Aviso de prácticas de privacidad' a nuestro Oficial de Privacidad por correo o solicitar una copia a nuestro personal en su próxima visita.

***En algunos casos, la Ley de Confidencialidad de la Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo de Illinois, las leyes de VIH/SIDA y ETS requieren que el Departamento obtenga el permiso suyo por escrito antes de divulgar información.**

NUEVA DIVULGACIÓN: Se da aviso al paciente o representante legal que firma esta Autorización de que la información de abuso de sustancias se puede divulgar de los expedientes cuya confidencialidad está protegida por la ley federal. Las reglamentaciones federales (42 CFR Parte 2) prohíben que el destinatario divulgue de nuevo esta información, excepto con el consentimiento escrito específico del paciente. Por la presente se da aviso al destinatario de que la ley de Illinois prohíbe la nueva divulgación de cualquier información de salud relacionada con el VIH y el tratamiento de salud mental sin autorización adicional.

Confidencialidad de los expedientes de abuso de alcohol y drogas

La confidencialidad de los expedientes de pacientes con abuso de alcohol y drogas mantenidos por el Departamento de Salud está protegida por la ley y las reglamentaciones federales. En general, es posible que el Departamento de Salud no le diga a una persona que se encuentra fuera del centro de tratamiento que usted es un paciente del centro de tratamiento ni divulgue ninguna información que lo identifique como persona que abusa de sustancias a menos que:

- (1) Usted acepta por escrito de conformidad con 42 CFR § 2.31;
- (2) La divulgación está permitida por una orden judicial; o
- (3) La divulgación se realiza al personal médico en una emergencia médica o al personal calificado para una investigación, auditoría o evaluación del programa.

La violación de la ley y los reglamentos federales por parte del centro de tratamiento es un delito. Las sospechas de violaciones se pueden informar a las autoridades correspondientes de acuerdo con las reglamentaciones federales.

Las leyes y regulaciones federales no protegen ninguna información sobre un delito cometido por usted, ya sea en el centro de tratamiento o contra cualquier persona que trabaje para el centro de tratamiento o sobre cualquier amenaza de cometer dicho delito.

Las leyes y regulaciones federales no protegen ninguna información, sobre sospecha de abuso o negligencia infantil, de ser reportada bajo la ley estatal a las autoridades estatales o locales apropiadas.

Ver 42 USC 290 para las leyes federales y 42 CFR parte 2 para las regulaciones federales.

Información de contacto del oficial de privacidad

Departamento de Salud del Condado de DuPage, Oficial de Privacidad
111 North County Farm Road, Wheaton, Illinois 60187

***En algunos casos, la Ley de Confidencialidad de la Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo de Illinois, las leyes de VIH/SIDA y ETS requieren que el Departamento obtenga el permiso suyo por escrito antes de divulgar información.**

NUEVA DIVULGACIÓN: Se da aviso al paciente o representante legal que firma esta Autorización de que la información de abuso de sustancias se puede divulgar de los expedientes cuya confidencialidad está protegida por la ley federal. Las reglamentaciones federales (42 CFR Parte 2) prohíben que el destinatario divulgue de nuevo esta información, excepto con el consentimiento escrito específico del paciente. Por la presente se da aviso al destinatario de que la ley de Illinois prohíbe la nueva divulgación de cualquier información de salud relacionada con el VIH y el tratamiento de salud mental sin autorización adicional.